

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
5739 6494 (1)	SUBGESTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN COORDINADOR DE INFORMACIÓN	SANTANDER SANTANDER	ANA ISABEL ARCE PARRA FELIPE RIVAS GÓMEZ

(1) Actualmente puesto número 7719.

04/12983

Lo cual se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santander, 22 de octubre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/12905

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de delegación de funciones del alcalde

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 124, apartado 4 a) y ñ) y el apartado 5 del mismo artículo, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2004, he delegado en el ilustrísimo señor don Eduardo Rubalcaba Pérez, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Santander, la representación del Ayuntamiento de Santander en la XV Asamblea General de la Federación de Municipios de Cantabria, que se celebrará el próximo sábado, día 23 de octubre, en el municipio de Torrelavega.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RD. 781/86, en concordancia con la reglamentación para el ingreso en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede al nombramiento del siguiente funcionario de carrera:

- Jefe del Servicio de Protección Civil (RA de 1 de marzo de 2004).

Doña Silvia López Ortíz.

Santander, 28 de octubre de 2004.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.

04/12906

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de mayo de 2003 (BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de mayo de 2003, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de mayo de 2003, (BOC extraordinario número 16, de 22 de mayo).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Casimiro Sáinz número 4 de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de octubre de 2004.—EL consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.